

EXPDTE. Nº: 254/2015 - P.Ley

AUTOR: FERNANDEZ Roxana Celia

EXTRACTO: Establece la obligatoriedad de entonar el Himno Oficial de la Provincia de Río Negro en todos los actos oficiales y escolares en donde se entone el Himno Nacional Argentino.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **la SANCION del siguiente Proyecto de Ley:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Se establece que el Himno Oficial de la Provincia de Río Negro debe ser entonado en todos los actos oficiales y escolares en donde se entone el Himno Nacional Argentino.

Artículo 2º.- Se invita a los municipios a adherir a la presente.

Artículo 3º.- De forma.

SALA DE COMISIONES

RECALT	MILESI	CARRERAS	AGOSTINO	BANEGA	DIEGUEZ
FUNES	PEREIRA	URIA	VARGAS	VIDAL	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 15 de Septiembre de 2015